

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6401 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000046/2015K habiéndose dictado con esta fecha auto de 12-02-15 de declaración de concurso de acreedores de RALOR 98, S.L., con domicilio en Partida de Cabut, n.º 25, Camping Almafra, Benidorm-Alicante, CIF B-53354866, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la de la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: D.ª M. Elvira Pérez Llorca, con DNI n.º 48.301.136-D, en calidad de Abogada, con domicilio profesional en Avda. Beniarda, n.º 4, 1 B, 03502 Benidorm-Alicante, teléfono: 966830576, fax 966803138, dirección de correo electrónico: elviraperezllorca@yahoo.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150007800-1